MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

Nilo Cundinamarca, 20 de agosto de 2026

Señora Teniente Coronel
RUBY SNEIDER LOPEZ ORJUELA
DIRECTORA DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA
GERENTE DE PROYECTO

Asunto: **REVALUACIÓN DEL SEGUNDO INFORME ECONÓMICO** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-207-DMTOL-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO COMO NEVERAS, AIRES ACONDICIONADOS Y CUARTO FRÍO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL No. 10, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

A través del presente, el comité económico evaluador presenta la revaluación del segundo informe económico del presente proceso así

CONSIDERACIONES

Que, el día dieciocho (18) de agosto del 2026, se realizo la publicación del segundo informe de evaluación en el que rindió el siguiente resultado.

N°	EMPRESA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	OFERTA ECONÓMICA
2	**MULTISERVICIOS MHM S.A.S**	CUMPLE	**REQUERIDO POSIBLE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO**
3	**KAC INGENIERIAS S.A.S.**	**NO CUMPLE**	**REQUERIDO POSIBLE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO**

Durante el término de traslado de la evaluación, los oferentes presentaron su justificación de los posibles precios artificialmente bajos y con el cual, el Comité Económico Evaluador realiza el siguiente análisis:

Oferente 2: **MULTISERVICIOS MHM S.A.S**
NIT: 900.494.377-5

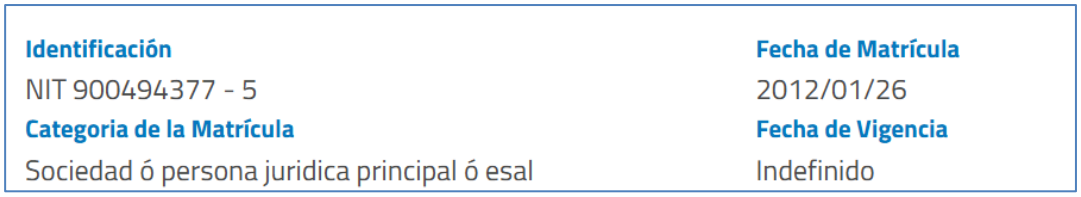
El Comité Evaluador Económico realizó la verificación de la subsanación presentada, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, identificando las siguientes variables como justificación de la presunta artificialidad de los precios:

1. Que, el oferente MULTISERVICIOS MHM S.A.S. presentó justificación respecto de los precios identificados inicialmente como posibles precios artificialmente bajos, acompañando su respuesta de una matriz en formato Excel en la cual desagrega los componentes económicos asociados a los valores ofertados.

2. Que el oferente manifestó contar con convenios y acuerdos comerciales que le permiten obtener condiciones favorables de adquisición, circunstancia que, de acuerdo con su explicación, incide directamente en la posibilidad de presentar precios competitivos frente a los identificados inicialmente como posibles precios artificialmente bajos.

3. Que, adicionalmente, el oferente señaló que cuenta con personal técnico calificado cercano a los lugares de ejecución, lo cual le permite optimizar los costos asociados a desplazamientos y operación, constituyéndose en otro de los factores que explican los valores ofertados.

4. Que el oferente manifestó contar con más de doce (12) años de experiencia en el mercado nacional, principalmente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del presente proceso, circunstancia que, según lo expuesto, le permite contar con conocimiento y experiencia suficiente para determinar condiciones económicas competitivas para la ejecución de las actividades requeridas.



Fuente: https://www.rues.org.co/detalle

Y dentro de su actividad económica se encuentra relacionado las actividades objeto del presente proceso:



Fuente: https://www.rues.org.co/detalle

5. Que el oferente manifestó contar con herramientas, maquinaria, materiales, equipos y demás capacidad operativa necesaria para atender las obligaciones derivadas del objeto contractual, condiciones que, según su explicación, le permiten optimizar sus costos de operación.

6. Que el oferente manifiesta que,

> *"le es posible ejecutar los servicios requeridos por la entidad por el valor ofrecido por la empresa, tal como se manifestó en la oferta económica, sin que ello suponga riesgo financiero por llevar a cabo el objeto contractual."*

7. Que, el oferente manifiesta que, La empresa ha cumplido con los contratos obtenidos desde su creación y hasta la fecha no ha tenido sanciones o multas, situación que le ha permitido credibilidad y respaldo en el ejercicio de sus funciones, como se evidencia a continuación



Fuente: https://www.rues.org.co/proponente

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, el Comité Evaluador Económico determina la no existencia de artificialidad en los precios ofertados por el oferente MULTISERVICIOS MHM S.A.S.

El Comité concluye que los valores presentados han sido sustentados por el oferente a partir de circunstancias objetivas de carácter comercial y económico propias de su operación, relacionadas principalmente con la amplia experiencia de la empresa en la ejecución de contratos de objeto similar, los convenios comerciales que le permiten acceder a condiciones favorables de adquisición, así como la disponibilidad de personal técnico calificado cercano a los lugares donde se requiere desarrollar las actividades, lo que le permite optimizar los costos asociados a desplazamientos y operación. De igual manera, el oferente manifiesta contar con las herramientas, maquinaria, materiales, equipos y capacidad operativa necesarios para atender las obligaciones requeridas por la Entidad. Así mismo, ratifica que los precios ofertados son económicamente viables para la ejecución del contrato y manifiesta expresamente que estos no representan un riesgo financiero para el cumplimiento del objeto contractual, condiciones que, según lo informado, le permiten garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones a su cargo.

En consecuencia, el Comité Evaluador Económico acepta las justificaciones presentadas, al considerar que las circunstancias expuestas permiten explicar de manera razonable los valores ofertados y que, con base en la información allegada, no se evidencian elementos que permitan determinar que los precios comprometan la adecuada ejecución contractual, la calidad de los servicios o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por lo anterior, el oferente **MULTISERVICIOS MHM S.A.S. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos y queda habilitado desde este componente para continuar en el proceso.

Oferente 3: **KAC INGENIERIAS S.A.S.**
NIT: 901.797.064-1

El Comité Evaluador Económico realizó la verificación de la subsanación presentada, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, identificando las siguientes variables como justificación de la presunta artificialidad de los precios:

1. El oferente allega los documentos económicos requeridos.

2. Que el oferente manifestó contar con capacidad y fluidez financiera suficiente para asumir la ejecución del contrato, indicando que los recursos destinados provienen del desarrollo de su actividad económica y de la estabilidad alcanzada a través de los años.

3. Que dentro de su actividad económica esta relacionada con el objeto del presente proceso



Fuente: https://www.rues.org.co/detalle

4. Que el oferente manifestó contar con stock de repuestos para los equipos objeto del contrato, circunstancia que, de acuerdo con su explicación, le permite disponer de los elementos requeridos para la prestación del servicio sin incurrir necesariamente en costos adicionales de adquisición inmediata.

5. Que el oferente señaló contar con personal técnico calificado y disponible para iniciar de manera inmediata las actividades objeto del contrato, así como con herramientas propias suficientes para desarrollar las actividades de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo requeridas.

6. Que el oferente manifestó contar con amplia experiencia en la ejecución de contratos relacionados con actividades de mantenimiento y suministro de repuestos, indicando que dicha experiencia le ha permitido desarrollar capacidades operativas y comerciales que contribuyen a la estructuración de ofertas competitivas.

7. Que el oferente manifestó que el valor ofertado es el reflejo del análisis de las actividades a desarrollar, experiencia, análisis de costos en ningún momento nos representa pérdidas o desbalances en la ejecución, con lo cual manifestamos bajo gravedad de juramento que:

   - NO PONE EN RIESGO LA EJECUCION DEL CONTRATO,
   - SI ES RENTABLE EN TODO EL TRANSCURSO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

- NO ALEGAREMOS DESEQUILIBRIO ECONOMICO
- LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON ARTIFICIALMENTE BAJOS.

8. Que el oferente declaró que los valores ofertados no comprometen la ejecución contractual y que no iniciará acciones encaminadas a solicitar la declaratoria de ruptura del equilibrio económico derivada exclusivamente del valor de su oferta, señalando que realizó previamente la verificación de las condiciones técnicas y económicas del proceso.

9. El oferente allega desagregación económica detallada, ítem por ítem, que permita identificar de manera cuantitativa los costos directos e indirectos, costos de adquisición de repuestos, mano de obra, transporte, demás costos asociados y, especialmente, el margen de utilidad correspondiente a cada uno de los ítems objeto de análisis, como lo sugiere Colombia compra eficiente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, el Comité Evaluador Económico determina la no existencia de artificialidad en los precios ofertados por el oferente **KAC INGENIERIAS S.A.S.**

El Comité concluye que los valores presentados han sido sustentados por el oferente a partir de circunstancias objetivas de carácter comercial y económico, relacionadas principalmente con su experiencia en contratos similares, la disponibilidad de stock de repuestos, los descuentos otorgados por proveedores e importadores y las condiciones comerciales derivadas de la frecuencia de sus compras. De igual manera, manifiesta contar con personal técnico calificado, herramientas propias y capacidad financiera y operativa para atender las obligaciones contractuales, ratificando que los precios ofertados son viables y no comprometen la ejecución del contrato.

En consecuencia, el Comité Evaluador Económico acepta las justificaciones presentadas, al considerar que permiten explicar razonablemente los valores ofertados y que no se evidencian elementos que comprometan la adecuada ejecución contractual, la calidad de los servicios o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por lo anterior, el oferente **KAC INGENIERIAS S.A.S. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos y queda habilitado desde este componente para continuar en el proceso.

CONSOLIDADO

N°	EMPRESA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	OFERTA ECONÓMICA
2	**MULTISERVICIOS MHM S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE
3	**KAC INGENIERIAS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE

Respetuosamente;

PS. JESSICA NAIROBY RODRIGUEZ PATIÑO
Comité Económico Evaluador